



ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

El pasado día 29 de mayo, con ocasión del cese del coronel de la Guardia Civil D. Diego Pérez de los Cobos, desde la Asociación Profesional de la Magistratura emitimos un comunicado solicitando que se explicasen los motivos de la pérdida de confianza que se alegaba o, al menos, que se asumiera públicamente que el cese se había producido por motivos ajenos a la instrucción penal en curso que se sigue ante el Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid.

En estos días no ha habido ninguna explicación por parte del Ministro de Interior más allá de la socorrida y eufemística “pérdida de confianza”.

Sin embargo, hoy los medios de comunicación han hecho público el oficio suscrito por la Directora General de la Guardia Civil, Marta Gámez Gámez, en la que propone el cese del destino del coronel D. Diego Pérez de los Cobos “por no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil, en el marco operativo y de Policía Judicial, con fines de conocimiento”.

Dicho oficio aparece en la web sede.administracion.gob.es, lo que a priori le otorga visos de autenticidad. Parece evidente que dicha propuesta fue aceptada por el Ministro de Interior y que ese y no otro ha sido el motivo del cese del coronel de la Guardia Civil D. Diego Pérez de los Cobos.

Como advertimos en nuestro comunicado, cualquier intento de conocer, fuera los supuestos autorizados, el propósito, curso, contenido o resultado de unas diligencias, o, más grave, de influir en su contenido, a través de la prevalencia orgánica inherente a la cadena de mando, podría suponer una interferencia en la función judicial susceptible de afectar al principio de independencia constitucionalmente protegido. Asimismo, avisamos que, de acreditarse tal actuación, el sistema judicial dispone de medios legales para la depuración de responsabilidades.



ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

Del mencionado oficio se desprende que fue la negativa del coronel a incumplir ley, a eludir el cumplimiento de la orden dada por la autoridad judicial y, en definitiva, garantizar la reserva de las actuaciones y el buen fin de la investigación, lo que ha motivado su cese.

La decisión del Ministro de Interior, amparada, justificada y sustentada por el Presidente del Gobierno, es incompatible con los principios esenciales en los que se basa nuestro Estado de Derecho, la separación de poderes y el imperio de la Constitución como norma fundamental que nos hemos dado todos los españoles como salvaguarda de una convivencia pacífica.

España es miembro de la Unión Europea y todos conocemos la reacción de la Comisión ante los reiterados intentos de otro Estado miembro de minar la independencia judicial.

Desde el respeto a nuestra independencia y a la división de poderes creemos que no nos corresponde como asociación judicial instar ceses o dimisiones, pero por el mismo motivo pedimos al Consejo General del Poder Judicial, como órgano de gobierno del Poder Judicial y garante constitucional de su independencia, que adopte las medidas necesarias para proteger ese principio y asegurar que los Jueces puedan desarrollar su labor sin injerencia alguna.

Madrid, 2 de junio de 2020.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA